

RIVERA

Sin fronteras

**CRECIENDO CON
EQUIDAD**

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
Y MEDIO AMBIENTE**

LICITACIÓN ABREVIADA N° 07 / 24

**SUMINISTRO DE CONTENEDORES PLÁSTICOS Y
METÁLICOS DE APROXIMADAMENTE 1500 LTS
(desde 1m³) DE CAPACIDAD PARA CAMIÓN
COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS CON ELEVACONTEENEDOR DE
CARGA TRASERA**

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

OBJETO

Artículo 1º

La Intendencia Departamental de Rivera, en adelante la IDR, llama hasta el monto de la Licitación Abreviada, para la adquisición de contenedores plásticos y metálicos de aproximadamente 1.500 lts. (desde 1 m³) de capacidad, para camión compactador de residuos sólidos urbanos, con elevacontenedor de carga trasera.

Artículo 2º

Esta contratación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por las siguientes normas:

- a) T.O.C.A.F.,
- b) Art. 8º de la Ley 16.134 de 24 de setiembre de 1990.
- c) Decreto 288/993 de 22 de junio de 1993 (consideración de productos nacionales).
- d) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales aprobado por decreto 131/14.
- e) Artículo 42 de la ley 16.736 de 5 de enero de 1996 y su decreto reglamentario 395/998 de 30 de diciembre de 1998. (Sistema Integrado de Información Financiera).
- f) Ley 17.250 de 11 de agosto de 2000 y su decreto reglamentario N° 244/2000 de 23 de agosto de 2000. (Relaciones de consumo).
- g) Código de Procedimiento Administrativo Municipal
- h) Artículo 581, ley 17.296 de 21 de febrero 2001 y decreto 333/2001 de 21 de agosto de 2001.
- i) Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
- j) Leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación.
- k) Normas departamentales que refieran a la materia.
- l) Leyes 18046, 18098 y 18099.
- ll) demás normas concordantes y modificativas.

Artículo 3º

La entrega de los contenedores deberá cumplirse en un plazo no mayor a los 60 días hábiles contados a partir del día siguiente a la entrega por parte de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas que establezca la exoneración tributaria establecida por el art 463 de la ley 16226, concordantes y modificativas.

La entrega de los contenedores se realizará por cuenta y cargo del oferente en la Intendencia de Rivera o donde ésta lo indique, siendo de exclusiva responsabilidad del oferente todos los gastos que demande (desde apertura de carta de créditos, gestor, despachante de aduana, seguros, etc).

Artículo 4º

Recepción de ofertas

Las propuestas serán recibidas **únicamente** en línea hasta la hora **12:00 del día 06 de mayo de 2024**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica complementaria adjunta de la oferta se ingresará en archivos (el tamaño máximo por archivo es de 100 Mb) con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto (contar con legitimación). El mismo deberá contener las siguientes declaraciones (Ver Anexo):

- 1) la oferta ingresada en línea vincula a la empresa en todos sus términos;
- 2) acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego Particular y
- 3) contar con capacidad para contratar con el Estado.

La acreditación de dicha representación corresponde sea ingresada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema. En caso que al momento de la apertura la misma no se encuentre en RUPE, la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el artículo 65, inciso 7 del TOCAF a efectos de subsanar la referida carencia formal.

Información confidencial y datos personales

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes, salvo aquella que sea requerida como factor de evaluación
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual

- la que refiera al patrimonio del oferente
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- la relativa a los precios
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

Apertura de las ofertas

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo (unidadlicitacionesidr@gmail.com) y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

Para participar del llamado, previo a la hora fijada de apertura, los oferentes deberán haber **adquirido el pliego de condiciones y estar inscriptos en RUPE.**

COSTO DEL PLIEGO

El presente Pliego y la documentación a la que se hace referencia pueden ser examinados en la página web de la Intendencia www.rivera.gub.uy o en la página de compras estatales.

La compra del presente Pliego de Condiciones Particulares podrá realizarse en División Tributos de la Dirección General de Hacienda de la IDR (Agraciada 570 - Rivera) en horario de oficina, o en la Oficina de la IDR en Montevideo (Cuareim 1533) o por depósito en la cuenta corriente BROU 1536201-00008 o para depósito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667). Costo del mismo \$ 3.000 valorado incluido

En el momento de adquirir la documentación se establecerá un correo electrónico, para posibilitar el envío de toda información complementaria.

A todos los efectos legales se considerará suficientemente notificada la empresa oferente, con la notificación realizada en dicho correo electrónico.

Artículo 5º

Los interesados que tuvieran dudas sobre la interpretación de los documentos de la licitación podrán solicitar a la IDR las aclaraciones del caso. Las consultas deberán ser presentadas por escrito y serán recibidas hasta 5 (cinco) días antes de la fecha fijada para la apertura de las propuestas. La IDR deberá contestar las consultas durante un término de hasta 3 (tres) días antes de la fecha de apertura de las propuestas, mediante circulares que pondrá a disposición de todos los que hubieran adquirido los pliegos de la licitación. Dentro del mismo plazo la IDR emitirá circulares con las aclaraciones e informaciones ampliatorias que estime del caso realizar, las que pondrá en conocimiento de todos los adquirentes de los pliegos y las cuales formarán parte de este pliego a todos los efectos.

Artículo 6º

La administración se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular el proceso de Licitación y rechazar cualquier oferta o todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación, sin que

por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes afectados por la respectiva decisión.

Artículo 7º

El solo hecho de presentar una oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de todas las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos que rigen la presente Licitación.

Artículo 8º

Los oferentes podrán ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición del artículo anterior.

Artículo 9º

El proponente indicará por escrito firmado la garantía que ofrecen los productos ofertados. La misma será respetada íntegramente por el adjudicatario pudiendo la Comuna ejecutar el cobro de la garantía del fiel cumplimiento del contrato en caso contrario.

Artículo 10º

La oferta firmada se presentará en la forma establecida en la cláusula 4, indicando por separado precio unitario de los contenedores, diseño gráfico y registro fotográfico de los mismos.

La cotización será en pesos uruguayos o en caso que la oferta fuere formulada en una moneda diferente a la estipulada precedentemente, la misma será convertida a pesos uruguayos utilizando la cotización del Banco Central del Uruguay del tipo de cambio comprador billete del día anterior al de apertura de ofertas, **precio DDP Rivera.**

Los trámites de importación definitiva (y de admisión temporaria si correspondiere) y todos los gastos correspondientes a dichos trámites, así como los gastos necesarios hasta poner las unidades a disposición de la Intendencia en la ciudad de Rivera, serán de cargo del oferente. En consecuencia, el precio final de los equipos, corresponderá al costo final para la Intendencia al amparo de las exoneraciones consignadas, incluyendo estos gastos la apertura y tramitación de cartas de crédito, gestor, despachante de aduana, seguros, etc).

Los oferentes podrán cotizar precio con impuestos incluidos, y al momento de la adjudicación se podrá evaluar dichas ofertas por parte de la Comuna.

Artículo 11º

Los oferentes podrán cotizar los dos ítems (metal y plástico) o uno solo, y la IDR realizará la evaluación de las ofertas por ítem, pudiendo adjudicar a empresas diferentes cada ítem. El porcentaje a adquirir podrá ser 70% plásticos y 30% metálicos, teniendo la comuna la libertad de definir el porcentaje final en función de los precios ofertados. Los mismos deberán ser de color gris, incluyendo la tapa.

Artículo 12º

Se deberá establecer en las propuestas: a) Precio cotizado, b) Mantenimiento de oferta no inferior a 120 días, c) Forma de pago, incluyendo contado y bonificaciones si existieran.

En caso de que no se cumpla con los plazos de entrega de los productos y los materiales o suministros fijados en la oferta o los establecidos en este artículo, o que los contenedores no sean los adecuados, la Intendencia previa notificación, cobrará una multa diaria de 10 UR hasta tanto se efectivice el cumplimiento.

I) La Intendencia rechazará todos aquellos suministros que no se ajusten a las condiciones establecidas en el presente pliego, siendo de cuenta del Proveedor todos los gastos que se originen como consecuencia del rechazo. Dichos materiales deberán ser repuestos en un plazo máximo de 48 horas de notificada la devolución del material rechazado.

La Intendencia Departamental de Rivera entiende por entrega inmediata un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles.

II) Las propuestas deberán venir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Identificación del oferente.

b) Comprobación de pago del pliego.

c) Justificación suficiente (certificación notarial) de la representación invocada cuando no esté actualizado en RUPE.

Artículo 13º

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable lo dispuesto por el TOCAF, Decreto 131/14 y las leyes, decretos nacionales y municipales vigentes a la fecha de apertura de la licitación.

Artículo 14º

Si correspondiera, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá efectivizar la constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato por un mínimo del cinco por ciento (5%) del monto de la contratación en los términos previstos por el Art. 64 del TOCAF. La garantía deberá ser depositada en Tesorería de la Intendencia Departamental de Rivera y constituida en la moneda de la oferta. Se admitirán depósitos en efectivo o póliza de seguro de instituciones que operen en plaza. La IDR podrá hacer uso de la facultad prevista en el art. 64 del TOCAF y exonerar de la presentación de esta garantía o aceptar su constitución mediante descuento de facturas.

Artículo 15º

La Intendencia se reserva la posibilidad de aplicar los mecanismos previstos de mejora de ofertas, negociaciones, ampliación o disminución del contrato.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS

Artículo 16º

Los contenedores deberán presentar las siguientes características:

- Modelo, la totalidad de los contenedores suministrados deberán responder a un diseño y estructura únicos de modo tal de garantizar la uniformidad de dichos elementos en las diferentes localizaciones de la ciudad en que sean ubicados.
- Los contenedores deberán ser plásticos y/o metálicos, aptos para operar en recolectores de carga trasera, de preferencia con tapa en parte superior, y montado sobre 4 (cuatro) ruedas giratorias. De preferencia deberán contar con protección antióxido.
- Capacidad de preferencia cercana a los 1500 lts, (desde 1 metro cúbico (1 m³))
- Uso del equipo: deberá ser apto para operar con recolectores de carga trasera, con sistemas de izaje tipo estribo trasero y/o malacates hidráulicos.
- Los oferentes deberán presentar diseño gráfico, fotos y/o folletos de los contenedores ofertados.
- Antes de adjudicar los oferentes deberán presentar un ejemplar en la Intendencia de Rivera, más precisamente en División Higiene, en un plazo de 10 días corridos para corroborar que dichos contenedores son compatibles con el sistema elevacontenedor que cuentan los camiones recolectores compactadores de residuos y el lavacontenedor de dicha División.
- En anexo van ilustraciones y Norma de contenedores.

ADJUDICACION

Artículo 17º

La Intendencia podrá disponer la adjudicación a la oferta u ofertas más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio, siempre en el marco de la normativa vigente. También podrá rechazar las ofertas por motivo de conveniencia sin que se origine derecho de indemnización alguna para los proponentes, así como también realizar adjudicaciones parciales o totales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En el presente anexo se detallan los criterios de evaluación de las propuestas, que se aplicarán a cada uno de los ítems por separado:

Ítem	Puntaje máximo
Cantidad de equipos similares vendidos en el país *1	15
Calidad de los materiales ofertados *2	20
Plazo y condiciones de la garantía *3	15
Procedencia u origen del equipo *4	10
Representación de la marca en el Uruguay*5	10
Antecedentes de la empresa*6	10
Uniformización del equipo municipal*7 (Similitud a las unidades que ya cuenta la IDR)	10
Plazo de entrega*8	10
Precio*9	30
Total	130

Discriminación de los criterios mencionados en la tabla:

*1 Cantidad de equipos similares vendidos en el Uruguay: más de 500 equipos (15 pts), entre 200 y 500 equipos (10 pts); menos de 200 equipos (5 pts)

*2 Calidad de los materiales ofertados: los técnicos de la IDR evaluarán la calidad de los contenedores presentados como muestra, calificándolos de acuerdo al siguiente criterio: calidad regular (5 pts), calidad buena (15 pts), calidad destacada (20 pts).

*3 Plazo y condiciones de la garantía: más de 1 año (15 pts), entre 6 meses y un año (5 pts), menos de 6 meses (0 pts)

*4 Procedencia u origen de los equipos: Europa (10 pts), Mercosur (8 pts), Resto de América (6 pts), Asia (4 pts), resto del mundo (2 pts)

*5 Representación de la marca en Uruguay: más de 10 años (10 pts), entre 5 y 10 años (5 pts), menos de 5 años (0 pts)

*6 Antecedentes de la empresa: más de 10 años (10 pts), entre 5 y 10 años (5 pts), menos de 5 años (0 pts)

*7 Uniformización del equipo municipal: equipos similares a los que ya presenta la IDR (10 pts), equipos diferentes a los que ya presenta la IDR (0 pts)

*8 Plazo de entrega: Hasta 30 días (10 pts); entre 31 y 60 días (5 pts); mayor a 60 días (se descalifica).

*9 Precio: menor precio (30 pts), a las demás se resta un punto por cada unidad porcentual de sobreprecio respecto a la menor

Como se observa los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán fundamentalmente los de calidad, origen y similitud a los que ya cuenta la Intendencia y estos serán utilizados para rechazar aquellos equipos que aun teniendo menor precio sean de dudosa calidad o de calidad no conocida por los técnicos de la Intendencia. Previa a la adjudicación se solicitará informe a los técnicos de la Intendencia, el cual tendrá valor de dictamen. En este mismo sentido también se evaluarán los antecedentes existentes sobre las distintas marcas a nivel nacional, dándose preferencia a aquellas de las cuales ya hay en plaza a efectos de mejor proveer de mantenimiento y repuestos.

Artículo 18º

Fletes

El adjudicatario se hará cargo de los gastos de transporte (fletes y seguro) de la mercadería, hasta ser entregados en la Intendencia de Rivera.

INTENDENCIA DE RIVERA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Unidad de Licitaciones

Licitación Abreviada 07/24

Expediente 2024-2885

OBJETO:

“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES plásticos y metálicos, para camión compactador de residuos sólidos urbanos, con elevacontenedor de carga trasera.”

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Las propuestas serán recibidas únicamente en línea hasta la hora 12:00 del día **06 de mayo de 2024**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles

APERTURA: En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

PLIEGO: costo \$ 3.000 valorado incluido (puede abonarse en IDR; u Oficina de la IDR en Montevideo o depósito en la cuenta corriente BROU 1536201-00008 o para depósito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667). Cuando se haga por este medio remitir recibo a la Unidad de Licitaciones (unidadlicitacionesidr@gmail.com).

Disponible para su consulta en página web de la IDR, ó en página de compras estatales o en Unidad de Licitaciones.

Anexo– Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

Para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en link que se encuentra en el sitio web.**

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

4. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls,xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

5. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

6. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

7. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso¹. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales a efectos de su

¹ Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a “interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles”

análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

8. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

9. Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.